

## **Anexo 2. “Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo”.**

El Diagnóstico del Programa identifica como población potencial a *los proyectos de investigación científica, tecnológica y humanística (ICTH) que solicitaron la aprobación y recursos para iniciar actividades*. La unidad de medida que propone es el proyecto. Sin embargo, los proyectos implementados son el bien o servicio que produce el programa y no sus poblaciones.

El diagnóstico señala que la cobertura del programa es de 15 UR, que reciben sus recursos y los dispersan dentro de sus instituciones. Éstas pueden considerarse el área de enfoque o población objetivo del Programa E 021 para fines de gestión del Programa. El área de enfoque potencial son todas las instituciones de educación media superior o superior sectorizadas en la SEP.

En el nivel de resultados, la población objetivo son los docentes-investigadores que reciben alguna proporción de sus sueldos del E 021 o que reciben algún tipo de apoyo a través de los proyectos que financia el Programa; y la población potencial, todos los docentes-investigadores elegibles para solicitar fondos para llevar a cabo los proyectos, según los requisitos de cada institución participante.

La asignación del gasto que presenta el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) utiliza como base la Estructura Programática (EP) autorizada para cada sector. La EP está compuesta por las siguientes claves: RA Ramo; UR Unidad Responsable; FI Finalidad; FN Función; SF Subfunción; AI Actividad Institucional; PP Programa Presupuestario<sup>1</sup>. Las Unidades Responsables (UR) del Programa presupuestario E021 (Pp) reciben recursos en 2016 por las siguientes actividades institucionales, dependiendo el tipo educativo en el que se ubicaron: 04 Educación media superior de calidad; 008 Fomento y promoción de la cultura; 014 Investigación en diversas instituciones de educación superior. Es importante destacar que para 2017 las UR D00 Instituto Nacional de Antropología e Historia ya no estará en la EP del sector educativo.

Las instituciones sectorizadas a la SEP que tienen en su clave la sub-función de investigación son las siguientes<sup>2</sup>: Universidad Pedagógica Nacional; Universidad Autónoma Metropolitana; Universidad Nacional Autónoma de México; Instituto Politécnico Nacional; Centro de Enseñanza Técnica Industrial; Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional; Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional; El Colegio de México, A.C.; Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro; Tecnológico Nacional de México; Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa; Universidad Nacional Autónoma de México Desarrollo Tecnológico; Instituto Politécnico Nacional Mantenimiento de Infraestructura; Subsecretaría de Educación Media Superior (Servicios Científicos y Tecnológicos); Dirección General de Educación Superior Universitaria.

La Tabla 1 presenta a las instituciones que son el área de enfoque del programa, las cuales coinciden con las antes mencionadas.

---

<sup>1</sup> Manual de Programación y Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2016. SHCP.

Disponible en: [http://www.hacienda.gob.mx/EGRESOS/PEF/programacion/programacion\\_16/manual\\_pyp\\_2016.pdf](http://www.hacienda.gob.mx/EGRESOS/PEF/programacion/programacion_16/manual_pyp_2016.pdf)

<sup>2</sup> Basado en Presupuesto de egresos de la federación 2016. Análisis funcional programático económico.

**Tabla 1.** Caracterización y cuantificación de la población potencial

Definición	Metodología para cuantificar las poblaciones	Cuantificación 2015
<i>Proyectos de investigación científica, tecnológica y humanística que solicitaron aprobación y recursos para iniciar actividades.</i>	<p>Corresponde a la suma del total de solicitudes recibidas para la realización de proyectos de investigación científica, tecnológica y humanística reportadas por:</p> <p>600 Subsecretaría de Educación Media Superior          611 Dirección General de Educación Tecnológica Industrial          M00 Tecnológico Nacional de México          D00 Instituto Nacional de Antropología e Historia          A00 Universidad Pedagógica Nacional          A2M Universidad Autónoma Metropolitana          A3Q Universidad Nacional Autónoma de México          B00 Instituto Politécnico Nacional          L3P Centro de Enseñanza Técnica Industrial          L4J Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional          L6H Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional          L8K El Colegio de México, A.C.          MGH Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro</p>	13,589

Nota: La definición y cuantificación de poblaciones no considera a las siguientes unidades responsables ya que:

- La 310 Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa depende la convocatoria de proyectos CONACyT y
- La 511 Dirección General de Educación Superior Universitaria solo realiza transferencia de recursos presupuestarios al Fideicomiso SEP-CONACyT.

Dentro de estas instituciones, para la mayoría, la población potencial del programa son 1) todos aquellos profesores-investigadores-docentes que pueden llegar a recibir parcial o totalmente salarios o estímulos con fondos del Programa; 2) Los miembros de los equipos de investigación (incluyendo investigadores, alumnos y otro personal de apoyo), que presentan proyectos de investigación para dictamen; y 3) todos los docentes-investigadores, estudiantes y miembros de los equipos de investigación que pueden llegar a utilizar las instalaciones (centros, laboratorios) donde se hace investigación; y la población objetivo, 1) los docentes-investigadores y personal de apoyo que reciben parcial o totalmente salarios o estímulos provenientes del programa; 2) los docentes-investigadores, estudiantes y personal de apoyo que reciben algún tipo de apoyo de proyectos de investigación dictaminados positivamente; y 3) los que utilizan los centros de investigación, laboratorios y otras instalaciones que son equipadas, amuebladas y mejoradas con fondos del programa. A estos hay que agregar, a partir de la fusión del R075, los artistas que reciben becas y estímulos individuales y como población objetivo a los que podrían beneficiarse de ellos (de lo que no se dio ninguna información).

Se recomienda que las instituciones presenten una descripción de los a los que destinan los fondos que reciben del programa (pues no se identificó una fuente que hiciera esto de manera clara); que a partir de esta descripción del uso de los apoyos se identifiquen los componentes y los beneficiarios de estos bienes y servicios, pues actualmente el término “proyectos” parece cubrir una variedad de usos y beneficiarios.

A nivel institucional, el área de enfoque potencial son todas las instituciones de educación media superior o superior sectorizadas en la SEP.